

APRUEBA COMPRA DIRECTA "ADQUISICION
DE ARTICULOS DE IMPRESION Y
TALONARIOS FICHA DERIVACION
PROYECTO CHILE CRECE CONTIGO"

Huépil, 04 de Mayo de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 794 / 2012 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) La solicitud de compra emanada de la Encargada de Proyecto Chile Crece Contigo, por artículos de impresión y talonarios de ficha derivación.
- e) Las cotizaciones de los proveedores: Víctor Hugo Ríos Pereta, Impresos IM, Sociedad Grafica Limitada, obteniendo con el proveedor Víctor Hugo Ríos Pereta, una de las ofertas económica más conveniente.
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** la compra directa de los servicios mencionados en las letras d) de los vistos antes señalados, al proveedor **VICTOR HUGO RIOS PERETA N° 12.855.134-K** por un valor total de \$ 330.000.- (Trescientos treinta mil pesos) más impuestos; con domicilio en la ciudad de Cabrero, por ser el proveedor con las condiciones de pago requerido por el municipio y disponibilidad inmediata.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al Programa Chile Crece Contigo, Fondo Fortalecimiento 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



VERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

ESH/FDA/MW/ICM